



Resolución Gerencial Regional N° 0400 -2015-GRA/GRTC

EL GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL - AREQUIPA;

VISTO:

El Expediente de Registro N° 2505, conteniendo el Informe N° 299-2015-GRA/GRTC-OA, de fecha 01 de junio del 2015, emitido por el CPCC. Manuel Palomino Tanco Jefe de la Oficina Administrativa, quien solicita la designación de los integrantes del Comité Especial que conducirá el Concurso Público para la contratación del servicio de "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109 tramo: Km. 4+500-km. 62+000" durante el Ejercicio Presupuestal 2015; y

CONSIDERANDO;

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de línea del Gobierno Regional de Arequipa, esta encargada de ejecutar los planes, programas y actividades de los sectores Caminos, Circulación Terrestre y Comunicaciones, y como tal se requiere contar con profesionales y técnicos idóneos para el desarrollo de sus actividades para los cuales serán contratados;

Que, al respecto el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Comité Especial señala: "En las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc. (...) El comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios y obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...)";

Que, los artículos 27, 31,32 y 34 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que los proceso de selección serán conducidos por un Comité Especial, el que será designado mediante resolución, indicándose el numero de miembros titulares y suplentes;

Que, mediante Informe N° 388-2015-GRA/GRTC.S.G.I de fecha 12 de octubre del 2015, el Ing. Gonzalo Yvan Medina Gonzales, Sub Gerente de Infraestructura de la GRTC, remite Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109, Tramo: Km. 4+500-Km. 62+000", por tal motivo se requerirá de un Comité Especial que conducirá el Concurso Público para que conforme a Ley se lleven a cabo todos los procesos de contratación destinados al precitado Mantenimiento Periódico, por lo que se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Informe N° 485-2015-GRA/GRTC.AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015-GRA/PR;



Resolución Gerencial Regional Nº 0400-2015-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Especial que conducirá el Concurso Público para la contratación del servicio de "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109, Tramo: Km. 4+500-Km. 62+000", la que estará conformada de la siguiente manera:

TITULARES

- Ing. Gonzalo Yvan Medina Gonzales, Sub Gerente de Infraestructura (Presidente).
- CPCC Manuel Palomino Tanco, Jefe de la Oficina Administrativa (Integrante).
- Econ. Rodolfo Aguilar Borda, Jefe del Área de Logística y Patrimonio (Integrante).

SUPLENTE

- Ing. Catherine Guillen Alcázar
- Abog. Luís Albert Ardiles Zeballos
- Lic. Mónica Benites Cuba.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al Comité designado en los artículos precedentes, a efecto que asuman sus funciones al día siguiente hábil de la notificación de esta Resolución Gerencial.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la notificación al Área de Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los

30 OCT. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.L.Q.S.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Camarero Vasquez

GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES